



REGLAMENTO INTERNO HOTEL DON IGNACIO

Categoría: 4 ****

Nº de Registro Turismo: H/AL/00610

El establecimiento podrá disponer del siguiente Reglamento de Régimen Interior para las personas que accedan a este establecimiento hotelero, las cuales estarán obligadas a cumplirlo en lo que no contravenga la Ley 13/2011 de 23 de diciembre del Turismo Andaluz y el Decreto 47/2004 de 10 de febrero de establecimientos hoteleros.

1. Reglamento de régimen interno:

1. El reglamento de régimen interior podrá determinar las condiciones de admisión, las normas de convivencia y funcionamiento, así como todo aquello que permita y favorezca el disfrute normal de las instalaciones, equipamientos y servicios, sin que pueda contravenir lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, ni en el presente Decreto.
2. El reglamento de régimen interior estará siempre a disposición de las personas usuarias y será expuesto, al menos, en castellano e inglés, en lugar visible de la recepción del establecimiento.
2. Los usuarios tienen la obligación de abonar el importe de los servicios contratados, en el momento de presentación de la factura durante el proceso de check-in.
3. El establecimiento podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva, como por la de los extras, conforme a la legislación aplicable.
4. La reserva del alojamiento comienza a las 15.00 horas del primer día del periodo contratado, pudiendo prolongarse 1 horas más en periodos de máxima ocupación y finaliza a las 12.00 horas del día señalado como fecha de salida. Para posibles cambios, rogamos consulte en Recepción. La prolongación del horario señalado, sin previo acuerdo, dará derecho al establecimiento a cargar el equivalente a un día adicional.
5. La limpieza se efectuará a diario, mientras que el cambio de lencería (sábanas y toallas) se efectuará cada 3 días (mínimo con 3 noches de estancia).

6. El parking es de uso exclusivo del conjunto de apartamentos, comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje. Completado el aforo, no se podrá aparcar fuera de los espacios destinados para ello. En caso contrario, el establecimiento se reserva el derecho a utilizar el medio más adecuado para la retirada del vehículo en cuestión.

7. El garaje es un servicio para los residentes del hotel, cuyo uso está condicionado al pago de la tarifa estipulada por este establecimiento. El establecimiento no se responsabiliza de los daños causados en el mismo.

8. No está permitido fumar en los lugares destinados a "no fumadores"

9. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el complejo para ser consumidas en el interior del establecimiento. No está permitido el consumir bebidas en la piscina, si estas no han sido adquiridas en nuestro Bar.

10. No se permite sacar alimentos comidas ni bebidas del comedor del establecimiento.

11. La admisión y permanencia de personas en este establecimiento sólo se denegará por las causas siguientes (Ley de turismo 13/2011):

- Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto o establecimiento.
- Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
- Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
- Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado la entrada o la localidad, en los casos en que esta sea exigible.
- Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro, molestias a otros asistentes o no reúna las condiciones de higiene.
- Cuando la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizadas como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad o de escoltas privados integrados en las empresas privadas y accedan al edificio en el ejercicio de sus funciones.
- Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicos o muestren síntomas de haberlos consumido, así como los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del establecimiento.

- Cuando adopte medidas o actitudes contra la sanidad y limpieza del establecimiento.
 - Cuando se atente contra la normal convivencia social del establecimiento
12. No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición del acceso o permanencia en el establecimiento.
13. No se podrá reservar servicios del establecimiento o de las unidades de alojamiento si no se ha pagado el precio estipulado.
14. La circulación y estancia dentro del establecimiento, será solo en los lugares reservados para los clientes, sin que éstos puedan acceder en ningún caso, a las estancias o espacios reservados o privados.
15. Para el acceso al Restaurante del establecimiento se requerirá vestimenta formal, no permitiéndose la entrada sin camiseta, con pantalón corto o traje de baño.
16. El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito, sin que puedan ser reservadas. El personal del complejo podrá reutilizar las que no sean usadas por un periodo de 45 minutos consecutivos y siempre que hubiese otros usuarios esperando para ocuparlas, en cuyo caso se podrá trasladar los enseres personales que en ella hubiera a custodia del establecimiento.
17. Las normas de seguridad prohíben fumar dentro de las habitaciones.
18. La tarjeta de identificación que le entregan en la Recepción, le acredita como huésped del hotel. Llévela siempre consigo dentro de las instalaciones.
19. No está permitido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior.
20. La Dirección del establecimiento ruega que:
- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
 - Asegúrese de que la puerta queda bien cerrada al salir de la habitación, aun cuando sea por un corto espacio de tiempo.
 - Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
 - Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
 - Proteja la llave de su habitación y devuélvala siempre el día de su salida.
 - Notifique inmediatamente a la Recepción cualquier hecho anormal que aprecie, como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas



telefónicas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie en la puerta cuando Ud. acude al abrirla.

- No se moleste si algún miembro del personal le pide que se identifique.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No diga a extraños el número de la habitación que ocupa.
- No permita al personal del hotel entrar a su habitación si no está identificado.
- No permita la entrada a su habitación con entregas que no han sido solicitadas.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre de su complejo, ni el número de su habitación.
- No muestre la llave de su habitación en lugares públicos.
- No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc, en público o con extraños.
- No cuelgue ropa sobre la barandilla de la terraza, ni en el interior de la misma colgada de cuerdas.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con Recepción.
- Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones, especialmente durante las horas nocturnas y de siesta. Evite hacer ruido innecesario.
- Utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los enseres del edificio.
- Respete los horarios estipulados para el uso de las distintas instalaciones.
- No usar vasos y otros objetos de cristal en la zona de piscinas.
- Participen en caso de que, durante su estancia en el complejo, se practique simulacro de siniestro o evacuación.

21. Algún horario puede cambiar en función de la época del año, de cuyo cambio se informará oportunamente al cliente.

22. Cualquier desperfecto en el mobiliario, utensilios, etc, que la Dirección considere que ha sido intencionado, será cargado en la factura del cliente y a su



vez se reserva el derecho de pedir al cliente que abandone el establecimiento inmediatamente.

23. No se permite andar descalzo por el Hall, pasillos y demás zonas comunes, salvo en la zona de piscinas. Igualmente, no está permitido el entrar o permanecer mojado en el interior del complejo.

24. Por razones de seguridad y salud, no se permite el uso de las piscinas fuera del horario estipulado para ello en el cartel instalado con las normas, debido al uso de productos químicos para el mantenimiento de la misma, así como su limpieza.

25. Una vez cubierto el aforo de nuestro Restaurante, no se permitirá la entrada en tanto no queden mesas disponibles.

26. El establecimiento tiene a su disposición las Hojas oficiales de reclamación para ejercitar su derecho. No obstante, ello no le exime de abonar su factura previamente.